

# Gran apoyo a las víctimas

## La aplicación del Derecho tiene límites procesales que deben ser respetados

La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), que dirige Ángeles Pedraza, consiguió ayer un respaldo popular muy considerable en su protesta contra la sentencia de Estrasburgo que canceló la llamada 'doctrina Parot', una interpretación judicial de 2006 por la que se había conseguido alargar la condena efectiva de numerosos criminales beneficiados en exceso por la política de redención de penas. Pero, irremediablemente, la concentración terminó siendo también una crítica manifiesta al Gobierno, que como es natural, ha tenido que acatar la resolución judicial emitida por el máximo órgano jurisdiccional de la Unión Europea en materia de Derechos Humanos; jurisdicción a la que España se somete voluntariamente como miembro de la Unión Europea, pertenencia que disfruta de innegable consenso y que nos obliga a efectuar conocidas cesiones de soberanía. Las víctimas del terrorismo representan el sacrificio personal de quienes han defendido hasta el heroísmo el Estado de Derecho que ha combatido y derrotado a ETA; por ello, merecen consideración y respeto sin límites. Pero es evidente que sus intereses, legítimos y atendibles, no siempre coinciden con el interés general, y esta evidencia no tiene por qué suponer ruptura alguna sino un ejercicio de sinceridad que no siempre se lleva a cabo. En esta ocasión, la indignación por una medida que favorece objetivamente a numerosos criminales etarras es totalmente lógica, y todos los ciudadanos de bien compartimos el dolor de los directamente afectados; sin embargo, la aplicación del Derecho tiene límites procesales que han de ser respetados sin matices porque en esto consiste el sistema democrático que nos hemos dado. Y tanto el Gobierno como el partido que lo sostiene y como las demás instituciones del Estado han debido tragarse el sapo de la sentencia. No resultaba imaginable el desacato, ni cabe otra actitud que la que se está desarrollando, de cumplimiento estricto de la legalidad. Si la pertenencia a Europa nos depara ahora un revés, deberíamos tener presente que sin la cooperación europea, la lucha contra ETA no hubiera alcanzado el éxito del que hoy podemos congratularnos.

## Los derechos inhumanos

Sr. Director de IDEAL: Al leer hoy día 23 el diario IDEAL me ha producido una gran indignación la fotografía del rostro sonriente de la asesina Inés del Río y, por otra parte, me ha movido a felicitar al articulista José M<sup>a</sup> Guadalupe por su artículo titulado 'España está triste', en el que muy acertadamente nos describe la tristeza e indignación que ha hecho sentir a las personas dignas la actitud del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, el cual ha dado muestras de ignorar la realidad de los crímenes cometidos por los etarras en España y que ha dado lugar a que, mientras miles de personas lloran la pérdida de sus seres queridos, los asesinos celebren la absurda decisión del tribunal con cuya decisión podría cambiar su título por el de Tribunal de Derechos Inhumanos.

MIGUEL MARTÍNEZ RUIZ GRANADA

cartasdirector@ideal.es

## Francisco Javier Borrego

Exmagistrado de Estrasburgo

«Hay formas de no cumplir la sentencia»

El jurista Francisco Javier Borrego, magistrado del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo desde 2003 hasta 2007, sostiene que hay fórmulas que permitirían no aplicar nunca la resolución de la Corte contra la doctrina Parot o al menos dilatarla. Borrego recordó en Onda Cero que el Reino Unido ha optado de forma consciente por no acatar todas las decisiones de Estrasburgo, pero alegó que, además, España podría acatar la decisión pero estudiar cómo debe ser hecha efectiva. Según dijo, el órgano que vela por el cumplimiento de este tipo de sentencias, el Consejo de Europa, puede «eternizarse» al emitir un juicio si no hay mayoría de dos tercios en su Comité de Ministros.

